



Planeacion Ese Soacha &lt;planeacion.esesoacha@gmail.com&gt;

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA AUDITADA 2017 Y 2018**

2 mensajes

Planeacion Ese Soacha &lt;planeacion.esesoacha@gmail.com&gt;

20 de enero de 2021 a las 15:22

Para: asesorajuridica.esesoacha@gmail.com

CC: MARIA VICTORIA HERRERA ROA &lt;gerencia.esesoacha@gmail.com&gt;, NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ &lt;controlinterno.esesoacha@gmail.com&gt;

Dra. Marcela:

Buenas tardes.

Teniendo en cuenta que de manera física no fue posible radicar ante Contraloría Municipal los informes de seguimiento a los Planes de mejoramiento de Contraloría para las vigencias 2017 y 2018 con corte a Diciembre 30 de 2020 y dada la orientación que me dio la Dra. María Victoria; te remito los informes (PDF) y te comparto las carpetas que contienen los soportes de dichos seguimientos.

Agradecemos que el contenido del mensaje sea el siguiente:

**En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución CMS No.080 de 2016 y el artículo 11 de la Resolución CMS No.101 de 2017, me permito informar el avance de las acciones de mejora relacionadas en el Plan de Mejoramiento, con corte 30 diciembre de 2020, establecido por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza para las vigencias 2017 y 2018.**

**Firmado por la Dra. Matia Victoria Herrera Roa.**

Muchas gracias,

**Pdta:** Agradezco que el envío lo hagas con copia al correo controlinterno.esesoacha@gmail.com y planeacion.esesoacha@gmail.com.

Un saludo.

**SEGUIMIENTO CONTRALORIA 2020**

Cordialmente;



E.S.E. Municipal de Soacha  
Julio César Peñaloza

Julia Andrea De Ávila Heredia  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

☎ 320 8576967

✉ planeacion.esesoacha@gmail.com

📍 Sede San Marcos

🌐 www.esesoacha.gov.co

La información contenida en este correo electrónico es para uso exclusivo de la persona o entidad a quién va dirigida y de la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA. Este mensaje contiene información de carácter confidencial o privilegiado. Si usted no es el destinatario de este mensaje se le informa que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado, retención u otro uso de la información o del contenido de este mensaje y sus anexos, está prohibido y es sancionable por la ley. Si recibió este mensaje por equivocación, le solicitamos amablemente eliminar la información y comunicarlo al remitente.

**2 archivos adjuntos**

**INFORME SEGUIMIENTO PM VIGENCIA 2017 - 30 DE DICIEMBRE 2020.pdf**  
2127K

**INFORME SEGUIMIENTO PM VIGENCIA 2018 - 30 DE DICIEMBRE 2020.pdf**  
2932K

gerencia@esesoacha.gov.co <gerencia@esesoacha.gov.co>

20 de enero de 2021 a las 15:49

Para: contactenos@contraloriasoacha.gov.co

CC: controlinterno.esesoacha@gmail.com, planeacion.esesoacha@gmail.com, asesorajuridica.esesoacha@gmail.com

Respetados Señores,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Resolución CMS No.080 de 2016 y el artículo 11 de la Resolución CMS No.101 de 2017, me permito informar el avance de las acciones de mejora relacionadas en los Planes de Mejoramiento de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, correspondientes a las vigencias 2017 y 2018, con corte al 30 diciembre de 2020.

Sin otro particular, permanezco atenta a cualquier requerimiento adicional de su parte.

Cordialmente;

MARÍA VICTORIA HERRERA

Gerente

---

## 2 archivos adjuntos



**INFORME SEGUIMIENTO PM VIGENCIA 2018 - 30 DE DICIEMBRE 2020.pdf**

2932K



**INFORME SEGUIMIENTO PM VIGENCIA 2017 - 30 DE DICIEMBRE 2020.pdf**

2127K



PN – 002 – 2021

Soacha, Enero 20 de 2021.

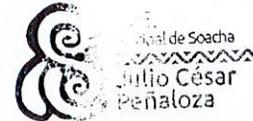
Dra.

**MARIA VICTORIA HERRERA ROA**

Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.

Ciudad.



**RECIBIDO**

FECHA: 20/01/2021

HORA: 2:32

FOLIOS: 24 CDs

No. Radicación: 21

Firma: MONICA MARTINEZ

**Ref. Remisión informe de seguimiento planes de mejoramiento vigencia 2017 y 2018, corte 30 de diciembre de 2020.**

Respetada Dra.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la Resolución 101 del 22 de Diciembre de 2017 emanada por la Contraloría municipal de Soacha, me permito remitir los informes de seguimiento a los Planes de Mejoramiento vigencia 2017 y 2018 conseguido a 30 de Diciembre de 2020.

Muchas gracias

Atentamente;

**Julia Andrea De Ávila Heredia**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
E.S.E. Municipal de Soacha

**Anexo:**

Informe seguimiento Plan de Mejoramiento 2017 (10 folios 1 CD con soportes)

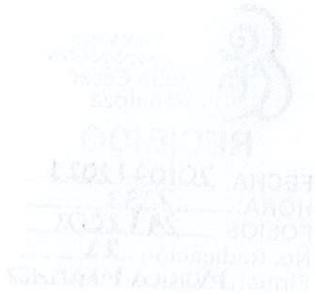
Informe seguimiento Plan de Mejoramiento 2018 (14 folios 1 CD con soportes)



PR-001-2017

Soacha, Enero 30 de 2017.

Dña.  
MARIA VICTORIA BERRERA ROA  
Gerente  
E.S.E. Municipal de Soacha - Jairo Cesar Paredón  
Ciudad



Ref. Remisión informe de cumplimiento planes de mejoramiento vigencias 2017 y 2018.  
norte 30 de diciembre de 2016.

Respecto a:

El cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la Resolución 103 del 22 de Diciembre de 2017 emanada por la Contraloría municipal de Soacha en el marco de la gestión de mejoramiento de los planes de mejoramiento vigencias 2017 y 2018 correspondientes al 30 de Diciembre de 2016.

Atentamente,

Atentamente,

Juan Andrés De Ávila Morúa  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
E.S.E. Municipal de Soacha

Anexo  
Informe de cumplimiento de los planes de mejoramiento 2017 (10 folios) (CD con sonido)  
Informe de cumplimiento de los planes de mejoramiento 2018 (14 folios) (CD con sonido)



ESE GE – 001/2021

Soacha, 18 de enero de 2021.

Doctor  
**CARLOS ALBERTO BUSTOS BRASBY**  
 Contralor  
 Contraloría Municipal de Soacha  
 Carrera 7A #16-41  
 Ciudad

**REF.** Informe Ejecutivo y Avance Plan de Mejoramiento Vigencia Auditada 2017 PAG 2018.

Respetado Doctor.

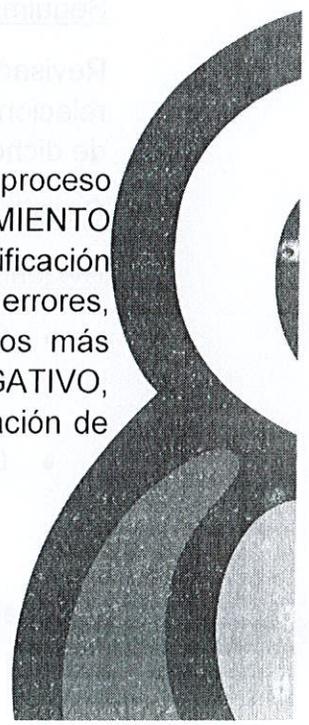
Cordial Saludo.

En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución CMS No.080 de 2016 y el artículo 11 de la Resolución CMS No.101 de 2017, me permito informar el avance de las acciones de mejora relacionadas en el Plan de Mejoramiento, con corte 30 diciembre de 2020, establecido por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza para la vigencia 2017, de la siguiente manera.

**PLAN DE MEJORA VIGENCIA 2017**

**HALLAZGO NO. 1:**

La matriz de evaluación de la Gestión Fiscal diligenciada durante el proceso auditor, tuvo como resultado 79.3 Puntos lo que indica el **NO FENECIMIENTO** respecto a la gestión de la entidad, teniendo como mayor impacto la calificación general al componente financiero, determinada en la sumatoria de los errores, inconsistencias e incertidumbres respecto del total de activos o pasivos más patrimonio, que supera el 10%, razón por la cual se emite dictamen **NEGATIVO**, de igual forma en la vigencia 2016 **NO FENECIO** cuenta con una calificación de 77.1 puntos para la entidad.



Acción de Mejora:

1. Generar informes financieros que cuenten con puntos de control previos al registro..

Seguimiento:

Revisado el archivo del proceso financiero se encontraron los estados financieros de las vigencias 2017 y 2018, dictaminados y certificados por contador y revisor fiscal, con el correspondiente dictamen de los años mencionados, situación que evidencia la consistencia y veracidad de la información contable.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal para las vigencias 2017 y 2018.
- Acta de Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero.

**HALLAZGO NO. 2:**

Al realizar verificación del expediente del Contrato No 115 de 2017, se pudo evidenciar que se pagó \$65 pesos de más por kilogramo de residuos peligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anatómicos, cortopunzantes) sin justificación alguna, durante todo el periodo de ejecución

Acción de Mejora:

Siendo que a la fecha el contrato se encuentra sin liquidar, las partes firmaron otro si con el fin de corregir dicho yerro

Seguimiento:

Revisada la Carpeta del contrato 115 de 2017, se evidencia un documento relacionado con OTRO SI MODIFICATORIO No.01 y el ACTA DE LIQUIDACIÓN de dicho contrato, estableciéndose ejecución de la acción de mejora.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Otro Si Modificatorio No. de fecha 13 de febrero de 2018.
- Acta de Recibo Final y Liquidación del Contrato 115 de 2017, de fecha 31 de diciembre de 2018.
- Oficio SUB-AD-ESE No.033/2019, de fecha 28 de marzo de 2019



### **HALLAZGO NO. 3:**

Retenciones en la fuente a título de renta mal practicadas en los Contratos No 149 y 186 de 2017.

#### Acción de Mejora:

Con relación a la observación No. 03 sobre la no aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN, para el año 2017, le aclaro al organismo de control que de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de diciembre 29 de 2016, en su artículo 17 – párrafo transitorio, la retención en la fuente de qué trata esta Ley, se aplica a partir del 1 de marzo de 2017, de tal manera que para los meses de enero y febrero del mismo año se aplicó la tabla de retención anterior.

#### Seguimiento:

Revisadas las órdenes de pago generadas por el área de tesorería, se pudo evidenciar el descuento de la Retención en la Fuente establecida por la DIAN.

Adicionalmente las declaraciones tributarias han sido revisadas y firmadas por la revisoría fiscal, así mismo la ESE ha practicado las tarifas y porcentajes de acuerdo al concepto para esta vigencia.

Cumplimiento: 100%

#### Evidencia:

- Orden de pago del mes de julio de 2019 del contrato 242 de 2019.
- Orden de pago del mes de diciembre de 2018 del contrato 450 de 2018.

### **HALLAZGO NO. 4:**

En cuanto al Contrato 245 de 2017 se evidenció falta de planeación e inconsistencias en la elaboración de estudios y documentos previos, así como de formatos de solicitudes de bienes y/o servicios

#### Acción de Mejora:

Verificar las condiciones técnicas necesarias dentro de los estudios previos y planeación de los procesos

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través de la descripción detallada de los estudios previos del contrato 176 de 2018.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estudio Previo del Contrato 176 de 201

**HALLAZGO NO. 5:**

En el análisis a los contratos suscritos por la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, y lo que refiere a las respectivas publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, se evidencia que la mayoría de estos, no cumplen con la publicación en tiempo de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, la cual debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumple con la publicación de todos los documentos adicionales al proceso

Acción de Mejora:

Publicar dentro del término indicado en el Manual de Contratación

Seguimiento:

La E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, viene publicando en el SECOP los documentos establecidos en el proceso contractual, es de aclarar que no todos los documentos se publican en el tiempo oportuno.

Cumplimiento: 80%

Evidencia:

- Contrato 150 de 2017.
- Contrato 432 de 2017.
- Contrato 438 de 2017.

**HALLAZGO NO. 6:**

Las carpetas contentivas de los contratos asignados dentro del plan de trabajo de la auditoría realizada, presentan ausencia de documentos de ejecución y por otro lado se evidenció que no fueron convalidadas las tablas de retención documental



Acción de Mejora:

Implementar normas archivísticas

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se evidencia la aplicación de los instrumentos archivísticos del Sistema de Gestión Documental y del Procedimiento de Custodia, Manejo y Consulta de Contratos, de igual forma se efectuó la actualización del PINAR. Por otra parte se cuenta formato de control de documentos en el proceso de contratación, cuya finalidad es la de tener el control adecuado de los documentos del contrato que se generan en cada una de las etapas del mismo.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- PINAR Versión No. 1 2018.
- PINAR Versión No. 2 2020
- Procedimiento de Custodia, Manejo y Consulta de Contratos.
- Formato de Lista de Chequeo Contrato de Prestación de Servicios.

**HALLAZGO NO. 7:**

En el análisis del contrato N° 504 de 2017, cuyo objeto es el servicio de internet por fibra óptica para cinco (5) sedes de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, se evidenció que dentro de la etapa precontractual no se encontraron las invitaciones correspondientes, además, no se contrató con el oferente que presentaba la oferta más económica como quedo estipulado en el formato de selección de la oferta, según lo presentado por esta Entidad.

Acción de Mejora:

Fortalecer el proceso de control de la documentación y evaluación de las cotizaciones

Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza viene solicitando las cotizaciones para la adquisición de los diferentes elementos y equipos, con el fin de realizar un análisis concienzudo del mercado y una evaluación objetiva de las ofertas.

Cumplimiento: 100%



Evidencia:

- Cotizaciones.
- Estudio y Documentos Previos.
- Formato elección de mejor oferta

**HALLAZGO NO. 8:**

En el análisis de los contratos Número 117, 227 y 387 de 2017 (Pago servicios recepción traslado y entrega de documentos) y contratos 273 y 533 de 2017 (Profesional en medicina para la toma de lectura y ecografías); suscritos por la Empresa de Salud E.S.E., del Municipio de Soacha, se evidenció que durante toda la ejecución del contrato no se encontraban las pólizas vigentes.

Acción de Mejora:

Implementar puntos de control en el desarrollo y ejecución de los procesos contractuales.

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través de la elaboración de los formatos de Control denominados "LISTA DE CHEQUEO – DOCUMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS, PERSONA NATURAL" y "LISTA DE CHEQUEO– CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES"

Por otra parte el proceso de contratación diseño e implemento el formato de control de pólizas, con el fin de efectuar seguimiento al periodo de cubrimiento de las pólizas y su respectiva vigencia.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Archivo control de pólizas

**HALLAZGO No.9**

En el análisis del contrato N° 330 de 2016 se presentan fallas en la supervisión y no se evidenciaron los soportes documentales que garantizan la entrega de los productos establecidos.

Acción de Mejora:

Archivar en la carpeta contractual todos los soportes de la supervisión.



E.S.E. Municipal de Soacha  
Julio César Peñaloza

#### Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través de la elaboración e implementación de los formatos de Control denominados Informe de Actividades y Acta de Entrega y Paz y Salvo.

Cumplimiento: 100%

#### Evidencia

- Informe de Actividades
- Acta de Entrega y Paz y Salvo

#### **HALLAZGO No.10**

En la evaluación de las propuestas de la Convocatoria Publica No. 1 de 2017 de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, le dieron cumplimiento a unos indicadores de Capacidad Organizacional que están por debajo de los mínimos exigidos

#### Acción de Mejora:

Dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los documentos precontractuales

#### Seguimiento:

En la actualidad se viene verificando los requisitos exigidos contra estudios y documentos precontractuales de los contratos suscritos por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.

Cumplimiento: 100%

#### Evidencia:

- Listas de Chequeo Vigencia 2018.
- Listas de Chequeo Vigencia 2019.
- Ver carpetas contractuales.

#### **HALLAZGO No.11**

En trabajo de campo se evidenció el incumplimiento de requisitos al calcular un Ingreso Base de Cotización-IBC al Sistema de Seguridad Social menor al exigido (40% valor del pago), en los pagos realizados a los Contratistas.



E.S.E. Municipal de Soacha  
Julio César Peñaloza

Acción de Mejora:

Implementar puntos de control en el desarrollo y ejecución de los contratos

Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza Implemento un mecanismo de control, a través del diligenciamiento de un formato de Hoja de Ruta, al igual que el de verificación de Pago de Seguridad Social, para el pago de los contratos, en el cual se evidencia el seguimiento al pago de seguridad social.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Formato Hoja de Ruta para pago Contrato No.050 de 2018
- Formato Hoja de Ruta para pago Contrato No.073 de 2018.
- Formato Verificación Pago Seguridad Social

**HALLAZGO No.12**

En la revisión de los estados financieros presentados por la Empresa de Salud E.S.E., del Municipio de Soacha y según el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, no se evidencia la presentación del estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo del periodo contable, ni de periodos comparativos, junto con las notas de los mismos.

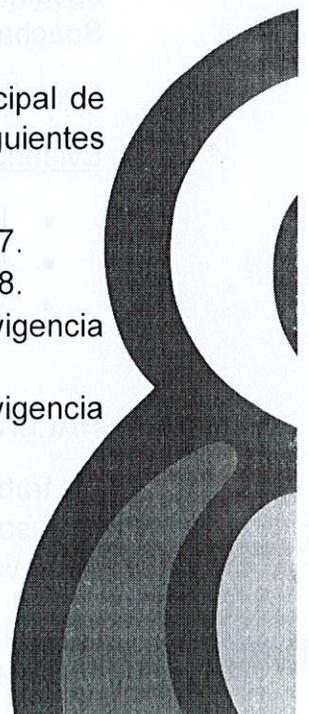
Acción de Mejora:

Se envió dentro las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se pudo establecer la ejecución de las siguientes acciones de mejora:

- Elaboración y presentación de los Estados Financieros Vigencia 2017.
- Elaboración y presentación de los Estados Financieros Vigencia 2018.
- Elaboración y presentación de las Notas a los Estados Financieros vigencia 2017.
- Elaboración y presentación de las Notas a los Estados Financieros vigencia 2018.





E.S.E. Municipal de Soacha  
Julio César Peñaloza

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estados Financieros Vigencia 2017.
- Estados Financieros Vigencia 2018.
- Notas a los Estados Financieros vigencia 2017.
- Notas a los Estados Financieros vigencia 2018.

### **HALLAZGO No.13**

La información contenida en las notas específicas no es explicativa sobre los hechos relevantes y variaciones de los valores presentados en los Estados Financieros, para los diferentes usuarios de la información

Acción de Mejora:

Se realizaron ajustes al sistema de información.

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza se pudo establecer la presentación del Dictamen del revisor Fiscal vigencia 2017, en donde establece la auditoría realizada a los Estados Financieros, los cuales comprendían el estado de situación financiera y el estado de resultado integral a 31 de diciembre de 2017, así como el estado en el cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, y sus respectivas notas específicas, que incluían las políticas contables significativas y otra información explicativa. Lo anterior se evidencia en el numeral 1 del dictamen del Revisor Fiscal Vigencia 2017.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2017.

### **HALLAZGO No.14**

Los Estados financieros presentados no presentan la firma del revisor fiscal ni el dictamen de los mismos, en virtud del capítulo III, artículos 228° y 232° de la Ley 100 de 1993.



### Acción de Mejora:

El revisor fiscal firmo los estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2017.

Tener en momento la información solicitada por las entidades de control haciendo ajustes pertinentes al sistema

### Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se evidencio los Estados Financieros vigencias 2017 y 2018 debidamente firmados, estableciéndose la ejecución de la acción de mejora.

Cumplimiento: 100%

### Evidencia:

- Estados Financieros Vigencia 2017.
- Estados Financieros Vigencia 2018.
- Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2017
- Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2018

### **HALLAZGO No.15**

Saldo del activo presentado en el estado de la situación financiera es por \$4.026.034, lo cual no corresponde al de la información contable presentada en la contabilidad que fue por un valor de \$6.478.622, presentándose una diferencia de \$2.452.588. De igual manera ocurre con los saldos en el Patrimonio, en el Estado de la situación financiera presenta un saldo por valor El de \$3.841.577 y en la contabilidad presenta un saldo por \$7.049.576 generando una incertidumbre por el valor de \$3.207.999 (cifras expresadas en miles de pesos).

### Acción de Mejora:

Se presentaron de manera correcta ente la Contaduría General de la Nación

Cumplir con lo requerido en la entidad de control

### Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza presentó los Estados Financieros vigencias 2017. Así mismo, la entidad, para la vigencia 2020 viene implementando el software denominado "DINÁMICA GERENCIAL en la versión más reciente liberada para el motor SQLSERVER parametrizando los siguientes



módulos integrados que se relacionan a continuación Contratos – Admisiones – Facturación – Citas Médicas – Citas WEB – Historias Clínicas – Laboratorio Clínico – Modulo NIIF – Presupuestos Oficiales – Promoción y Prevención – Nomina – Activos Fijos – Inventarios, almacén y Farmacia – Compras – Tesorería – Cartera – Pagos, para la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, en marco del convenio interadministrativo No 2184 de 2019, suscrito entre el MUNICIPIO DE SOACHA Y EMPRESA DE SALUD E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SOACHA, lo anterior con el fin de contar con información integra, consistente y oportuna.

Con el fin de mitigar riesgos en la información financiera, para el cierre de la vigencia se realizará conciliación de saldos con las diferentes áreas.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estados Financieros Vigencia 2017.
- Estados Financieros Vigencia 2018.
- Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2017
- Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2018
- Contrato 515 de 2019.
- Acta de Finalización SYAC
- Informe final Software Dinámica Gerencial

#### **HALLAZGO No.16**

En respuesta a la solicitud de información realizada por este ente de control sobre adquisiciones y bajas en el periodo 2017, no es clara en cuanto al detalle (Concepto) de los bienes adquiridos. En relación a los bienes dados de baja la entidad presenta certificación que no se presentaron bajas de bienes, y en los registros contables se presentan créditos (disminuciones) de la cuenta 16 - Propiedad planta y equipo por valor de \$179.215.062 pesos

Acción de Mejora:

Respecto al hallazgo 16 del informe preliminar, la observación se aclara en el sentido que si bien es cierto no se presentaron bajas de bienes, el valor crédito en la cuenta 16 corresponde al acumulado de las depreciaciones cargadas durante el año, aclarándole al organismo de control, que la diferencia registrada en el hallazgo fue tomada de la información contable presentada a la auditoria sin los respetivos ajustes de cierre, situación que fue aclarada en los puntos anteriores.



Cumplir con el requerido en la entidad de control.

Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros vigencias 2017.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estados Financieros Vigencia 2017.
- Notas a los Estados Financieros vigencia 2017.

**HALLAZGO No.17**

No se evidencia dentro de la estructura orgánica la existencia de la Oficina Asesora de Control Interno y su respectivo titular.

No publicación en la página web los reportes de Control Interno exigidos por la normatividad vigente. Tampoco se evidencia mapas de procesos, ni la totalidad de procedimientos y procesos documentados. No se evidencian seguimientos al proceso de información y comunicación, al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y a la política de administración del riesgo

Acción de Mejora:

Se tiene en cuenta la observación para implementar el Sistema de Control Interno de acuerdo a la normatividad vigente.

Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se pudo establecer la suscripción del contrato CPS-118-2020, cuyo objeto era la prestación de servicios profesionales como apoyo al ejercicio de las actividades de control interno y al sistema de gestión de calidad de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha. De igual manera se pudo constatar la publicación de los reportes de control interno a través del link de transparencia de la página web institucional. Por otra parte se evidenció la actualización de los procesos y procedimientos documentados, los cuales fueron elaborados por los diferentes procesos Institucionales.

Cumplimiento: 80%



Evidencia:

- Contrato CPS No.380 de 2019.
- Pantallazos de Publicación reportes de control Interno.
- Nombramiento Jefe de Oficina Asesora de Planeación.
- Contrato CPS No.053 de 2020

**HALLAZGO No.18**

Al realizar el análisis de las peticiones, se evidenciaron inconsistencias en la resolución completa y de fondo a la petición; ya que la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, en seis (6) requerimientos de la muestra, no resolvió las peticiones.

Acción de Mejora:

Contar con herramientas que permitan la trazabilidad de la información.

Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza implemento un mecanismo de control (LIBRO RADICADOR) en Excel, con el fin de establecer la trazabilidad de los requerimientos interpuestos por la ciudadanía, evidenciándose la ejecución de la acción de mejora.

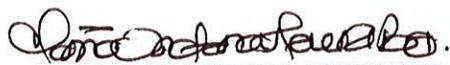
En la actualidad se hace trazabilidad de las quejas en el sistema Dinámica y se encuentra en proceso de capacitación y entrenamiento del personal para dar respuesta en los términos establecidos por la norma desde el modulo Quejas y Reclamos

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Archivo en Magnético CD (Libro Radicado PQRS año 2018)

Atentamente,

  
**MARIA VICTORIA HERRERA ROA**  
Gerente

ELABORO: NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ (Contratista Asesor de Control Interno)

REVISÓ: JULIA ANDREA DE AVILA HEREDIA (Jefe de Oficina Asesora de Control Interno)





SECRETARÍA

**PLAN DE MEJORAMIENTO**  
**EMPRESA DE SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

GERENTE: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
NIT: 832.001.794-2  
VIGENCIA AUDITORIA: 2017  
FECHA INFORME: 30 DE DICIEMBRE 2020

Vigencia 2017

NO. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA (S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2020)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN METAS			
1	La matriz de evaluación de la Gestión Fiscal diligenciada durante el proceso auditor, tuvo como resultado 79.3 Puntos lo que indica el NO FENECIMIENTO respecto a la gestión de la entidad, teniendo como mayor impacto la calificación general al componente financiero, determinada en la sumatoria de los errores, inconsistencias e incertidumbres respecto del total de activos o pasivos más patrimonio, que supera el 10%, razón por la cual se emite dictamen NEGATIVO, de igual forma en la vigencia 2016 NO FENECIO cuenta con una calificación de 77.1 puntos para la entidad	No Fecencimiento de la Cuenta	Generar informes financieros que cuenten con puntos de control previos al registro.	Dar cumplimiento a la Resolución 011 de 2013	Reunion trimestral del comité de sostenibilidad financiera con el fin de analizar los estados financieros de la E.S.E.	No de comites celebrados / Total de comites programados	Inmediato	Permanente	Subgerencia Administrativa y Financiera, Contador	100%	Revisado el archivo del proceso financiero se encontraron los estados financieros de las vigencias 2017 y 2018, dictaminados y certificados por contador y revisor fiscal con el correspondiente dictamen de los años mencionados, situación que evidencia la consistencia y veracidad de la información contable
2	Al realizar verificación del expediente del Contrato No 115 de 2017, se pudo evidenciar que se pago \$65 pesos de más por kilogramo de residuos peligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anapatológicos, cortopunzantes) sin justificación alguna, durante todo el periodo de ejecución	No se tuvo en cuenta el precio ofertado por el contratista \$1.785 pesos toda vez que el precio realmente cancelado durante el periodo de ejecución fue de \$1.850 pesos, sin existir justificación alguna para realizar dicho incremento en la tarifa pactada por Kg de kilogramo de residuos peligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anapatológicos, cortopunzantes)	Siendo que a la fecha el contrato se encuentra sin liquidar, las partes firmaron otro si con el fin de corregir dicho yeiro	Evitar un posible detrimento patrimonial	1. Elaborar otro si modificatorio 2. Liquidar el contrato ajustando valores.	1 Liquidación * 100%	Inmediato	Permanente	Area de Contratación; Subgerencia Administrativa.	100%	Revisada la Carpeta del contrato 115 de 2017, se evidencia un documento relacionado con OTRO SI MODIFICATORIO No 01 y el ACTA DE LIQUIDACIÓN de dicho contrato, estableciéndose ejecución de la acción de mejora
3	Retenciones en la fuente a título de renta mal practicadas en los Contratos No 149 y 186 de 2017.	No se tuvo en cuenta la tabla de retención en la fuente establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el año 2017, al momento de liquidar las respectivas órdenes de pago de acuerdo a la normatividad vigente y a la naturaleza de cada hecho económico	Con relación a la observación No. 03 sobre la no aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN, para el año 2017, le aclaro al organismo de control que de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de diciembre 26 de 2016, en su artículo 17 – parágrafo transitorio, la retención en la fuente de que trata esta Ley, se aplica a partir del 1 de marzo de 2017, de tal manera que para los meses de enero y febrero del mismo año se aplicó la tabla de retención anterior	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia tributaria	1. Dar correcta aplicación a la norma Tributaria de manera inmediata		Inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	Revisadas las órdenes de pago generadas por el área de tesorería, se pudo evidenciar el descuento de la Retención en la Fuente establecida por la DIAN. Adicionalmente las declaraciones tributarias han sido revisadas y firmadas por la revisoría fiscal, así mismo la ESE ha practicado las tarifas y porcentajes de acuerdo al concepto para esta vigencia
4	En cuanto al Contrato 245 de 2017 se evidenció falta de planeación e inconsistencias en la elaboración de estudios y documentos previos, así como de formatos de solicitudes de bienes y/o servicios	No se tuvo en cuenta al momento realizar los Estudios y Documentos Previos incluir el suministro de 2 impresoras láser para el laboratorio	Verificar las condiciones técnicas necesarias dentro de los estudios previos y planeación de los procesos	evitar posibles fallas en la elaboración de estudios previos	1. Ajustar la matriz de riesgos dentro de los estudios previos	1. Ajuste Matriz de riesgos de los estudios previos * 100	Inmediato	Permanente	Asesor en Contratación	100%	Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través de la descripción detallada de los estudios previos del contrato 175 de 2018
5	En el análisis a los contratos suscritos por la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, y lo que refiere a las respectivas publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, se evidencia que la mayoría de estos, no cumplen con la publicación en tiempo de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, la cual debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumple con la publicación de todos los documentos adicionales al proceso	No se realiza dentro del término de ley la publicación de la contratación en el SECOP, violando el principio de publicidad	publicar dentro del término indicado en el Manual de Contratación	Lograr la publicación de los procesos contractuales dentro de tiempos límites. Garantizar el principio de publicidad de la actividad contractual de la E.S.E.	1. Diseñar e implementar matriz de seguimiento a publicaciones al SECOP de contratos suscritos por la E.S.E. 2. Ajustar el Estatuto de Contratación de la E.S.E. frente a los tiempos límites de publicación ante el SECOP de los procesos contractuales.	1. Matriz de seguimiento a publicaciones ante el SECOP implementada * 100% 2. Presentación y aprobación de modificación al estatuto contractual de la E.S.E. * 100%	Inmediato	Permanente	Gerente, Asesor de Contratación, Junta Directiva, Líder de Calidad, Asesor de Contratación	80%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza viene publicando en el SECOP los documentos establecidos en el proceso contractual, es de aclarar que no todos los documentos se publican en el tiempo oportuno
6	Las carpetas contentivas de los contratos asignados dentro del plan de trabajo de la auditoría realizada, presentan ausencia de documentos de ejecución y por otro lado se evidenció que no fueron convalidadas las tablas de retención documental	Inobservancia de las normas archivísticas por parte de los funcionarios y contratista que deben adelantar esta actividad	Implementar normas archivísticas	Dar estricto cumplimiento a las normas archivísticas	1. Implementar hoja de registro de archivo y control de expedientes contractuales para el archivo de gestión	1. Hoja de registro y control de archivo de expedientes contractuales generada como control *100	Inmediato	Permanente	Subgerencia Administrativa y Financiera	100%	Revisado el archivo de gestión de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se evidencia la aplicación de los instrumentos archivísticos del Sistema de Gestión Documental y del Procedimiento de Custodia, Manejo y Consulta de Contratos, de igual forma se efectuó la actualización del PINAR. Por otra parte se cuenta formato de control de documentos en el proceso de contratación, cuya finalidad es la de tener el control adecuado de los documentos del contrato que se generan en cada una de las etapas del mismo
7	En el análisis del contrato N° 504 de 2017, cuyo objeto es el servicio de internet por fibra óptica para cinco (5) sedes de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, se evidenció que dentro de la etapa precontractual no se encontraron las invitaciones correspondientes, además no se contrató con el oferente que presentaba la oferta más económica como quedó estipulado en el formato de selección de la oferta según lo presentado por esta Entidad	Debilidades en el control seguimiento y evaluación al proceso contractual	Fortalecer el proceso de control de la documentación y evaluación de las cotizaciones	Dar cumplimiento a las disposiciones legales para la contratación de proveedores. Evitar errores mecanográficos	1. Implementar hoja de registro de archivo y control de expedientes contractuales para el archivo de gestión. 2. Verificar las evaluaciones de manera precisa	1. Hoja de registro y control de archivo de expedientes contractuales generada como control *100 2. Evaluación total cotizaciones presentadas	Inmediato	Permanente	Subgerente Administrativa y Financiera, Área de Contratación	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza viene solicitando las cotizaciones para la adquisición de los diferentes elementos y equipos, con el fin de realizar un análisis concienzudo del mercado y una evaluación objetiva de las ofertas



**PLAN DE MEJORAMIENTO  
EMPRESA DE SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

GERENTE: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
 NIT: 832.001.794-2  
 VIGENCIA AUDITORIA: 2017  
 FECHA INFORME: 30 DE DICIEMBRE 2020

Vigencia 2017

NO. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA(S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2020)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN METAS			
8	En el análisis de los contratos Número 117, 227 y 387 de 2017 (Pago servicios recepción traslado y entrega de documentos) y contratos 273 y 533 de 2017 (Profesional en medicina para la toma de lectura y ecografías), suscritos por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, se evidenció que durante toda la ejecución del contrato no se encontraban las pólizas vigentes.	Debilidades en el control, seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato	Implementar puntos de control en el desarrollo y ejecución de los procesos contractuales	Fortalecer el proceso de supervisión y/o interventoría en los procesos contractuales de la E.S.E.	Implementar hoja radar para la composición del expediente contractual en todas las etapas, especialmente en la etapa contractual y poscontractual.	Procesos contractuales celebrados con sujeción a hoja radar / total de procesos contractuales celebrados	Inmediato	Permanente	Supervisores: Gerente, Subgerente Administrativa y Financiera, Subgerente de Servicios de Salud, Profesional Especializado del Área de la Salud Asesor de Contratación;	100%	Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través de la elaboración de los formatos de Control denominados "LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS - PERSONA NATURAL" y "LISTA DE CHEQUEO - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES"  Por otra parte el proceso de contratación diseño e implemento el formato de control de pólizas, con el fin de efectuar seguimiento al periodo de cubrimiento de las pólizas y su respectiva vigencia.
9	En el análisis del contrato N° 330 de 2016 se presentan fallas en la supervisión y no se evidenciaron los soportes documentales que garanticen la entrega de los productos establecidos	Falta de control en la supervisión y debilidades en el seguimiento de la ejecución contractual, puesto que no se evidencian los productos entregados por parte del contratista	Archivar en la carpeta contractual todos los soportes de la supervisión	Fortalecer el proceso de supervisión e interventoría en los procesos contractuales de la E.S.E.	1. Implementar hoja de registro de archivo y control de expedientes contractuales para el archivo de gestión	1 Hoja de registro y control de archivo de expedientes contractuales generada como control *100	inmediato	permanente	Subgerente Administrativa y Financiera, Área de Contratación	100%	Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través de la elaboración e implementación de los formatos de Control denominados Informe de Actividades y Acta de Entrega y Paz y Salvo
10	En la evaluación de las propuestas de la Convocatoria Pública No. 1 de 2017 de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, se dieron cumplimiento a unos indicadores de Capacidad Organizacional que están por debajo de los mínimos exigidos	Se adjudicó la Convocatoria Pública No. 1 de 2017 a la empresa BUHO SEGURIDAD LTDA, la cual no cumplía con los DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO en cuanto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los documentos precontractuales	Evitar acciones en contra de la entidad	1 Verificar requisitos exigidos contra estudios y documentos precontractuales	Requisitos exigidos / Requisitos ofertados	Inmediato	Permanente	Comité Evaluador Asesor de Contratación;	100%	En la actualidad se viene verificando los requisitos exigidos contra estudios y documentos precontractuales de los contratos suscritos por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza
11	En trabajo de campo se evidenció el incumplimiento de requisitos al calcular un Ingreso Base de Cotización-IBC al Sistema de Seguridad Social menor al exigido (40% valor del pago), en los pagos realizados a los Contratistas	Falta de revisión de certificación y/o pago de parafiscales	Implementar puntos de control en el desarrollo y ejecución de los contratos	Fortalecer el proceso de supervisión e interventoría en los procesos contractuales de la E.S.E.	1 Implementar un punto de control para verificación de requisitos de pago de aportes al sistema de seguridad social 2 Delegar a un funcionario de planta de la E.S.E. como apoyo de verificación de pago y porcentajes legales al sistema de seguridad social	1 Hoja de registro y control para cada pago * 100 2. Un Funcionario delegado *100	Inmediato	Permanente	Gerencia, Auxiliar Administrativo de Subgerencia Administrativa y de servicios de Salud	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza Implemento un mecanismo de control a través del diligenciamiento de un formato de Hoja de Ruta, al igual que el de verificación de Pago de Seguridad Social, para el pago de los contratos, en el cual se evidencia el seguimiento al pago de seguridad social
12	En la revisión de los estados financieros presentados por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha y según el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, no se evidencia la presentación del estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo del periodo contable, ni de periodos comparativos, junto con las notas de los mismos	Posible desconocimiento de las normas de regulación contable expedidas por la Contaduría General de la Nación aplicable a la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha	Se envió dentro las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación	Mantener al día la información financiera Contable de la entidad	Tener en momento la información solicitada por las entidades de control haciendo ajustes permanentes al sistema	Mantener el sistema de información ajustado a los requerimientos	inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se pudo establecer la ejecución de las siguientes acciones de mejora  Elaboración y presentación de los Estados Financieros Vigencia 2017. Elaboración y presentación de los Estados Financieros Vigencia 2018. Elaboración y presentación de las Notas a los Estados Financieros vigencia 2017 Elaboración y presentación de las Notas a los Estados Financieros vigencia 2018
13	La información contenida en las notas específicas no es explicativa sobre los hechos relevantes y variaciones de los valores presentados en los Estados Financieros, para los diferentes usuarios de la información	Las notas (de carácter general y específico) presentadas por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha no satisfacen las necesidades de información de los diferentes usuarios por cuanto no son explicativas, claras, ni oportunas. Deben revelarse las incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que comprometan la presunción de continuidad de la entidad auditada. Como es el caso de la Propiedad Planta y Equipo sobre bienes tangibles e intangibles con valores actualizados. Generación de ingresos propios y demás información a revelar sobre los elementos de los Estados Financieros	Se realizaron ajustes al sistema de información	Cumplir con los plazos establecidos por la Contaduría en el envío de la información Contable en convergencia	Tener en momento la información solicitada por las entidades de control haciendo ajustes permanentes al sistema	Mantener el sistema de información ajustado a los requerimientos	inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza se pudo establecer la presentación del Dictamen del revisor Fiscal vigencia 2017, en donde establece la auditoría realizada a los Estados Financieros, los cuales comprendían el estado de situación financiera y el estado de resultado integral a 31 de diciembre de 2017 así como el estado en los cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, y sus respectivas notas específicas que incluían las políticas contables significativas y otra información explicativa. Lo anterior se evidencia en el numeral 1 del dictamen del Revisor Fiscal Vigencia 2017.
14	Los Estados financieros presentados no presentan la firma del revisor fiscal ni el dictamen de los mismos en virtud del capítulo III, artículos 228° y 232° de la Ley 100 de 1993	La Falta de la firma del Revisor Fiscal como función del mismo genera incertidumbres en la información expresada en los mismos	El revisor fiscal firmo los estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2017	Cumplir con los requerido en la entidad de control	Tener en momento la información solicitada por las entidades de control haciendo ajustes permanentes al sistema	Mantener el sistema de información ajustado a los requerimientos	inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se evidencio los Estados Financieros vigencias 2017 y 2018 debidamente firmados, estableciéndose la ejecución de la acción de mejora



32-481074

PLAN DE MEJORAMIENTO  
EMPRESA DE SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE SOACHA

GERENTE: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
NIT: 832.001.794-2  
VIGENCIA AUDITORIA: 2017  
FECHA INFORME: 30 DE DICIEMBRE 2020

Vigencia 2017

NO. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA (S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2020)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN METAS			
15	saldo del activo presentado en el estado de la situación financiera es por \$4.026.034, lo cual no corresponde al de la información contable presentada en la contabilidad que fue por un valor de \$6.478.922, presentándose una diferencia de \$2.452.588. De igual manera ocurre con los saldos en el Patrimonio, en el Estado de la situación financiera presenta un saldo por valor El de \$3.841.577 y en la contabilidad presenta un saldo por \$7.049.576 generando una incertidumbre por el valor de \$3.207.999 (cifras expresadas en miles de pesos).	Las diferencias evidenciadas en trabajo de campo, de los saldos del total del activo y patrimonio generan total incertidumbre en los estados financieros presentados.	Se presentaron de manera correcta ante la Contaduría General de la Nación	Cumplir con los requerido en la entidad de control	Información en el sistema de información ajustada solicitada en cualquier momento por los antes de control	Mantener el sistema de información ajustado a los requerimientos	Inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza presento los Estados Financieros vigencias 2017. Así mismo, la entidad para la vigencia 2020 viene implementando el software denominado "DINÁMICA GERENCIAL" en la versión más reciente liberada para el motor SQLSERVER parametrizando los siguientes módulos integrados que se relacionan a continuación Contratos – Admisiones – Facturación – Citas Médicas – Citas WEB – Historias Clínicas – Laboratorio Clínico – Módulo NIIF – Presupuestos Oficiales – Promoción y Prevención – Nómina – Activos Fijos – Inventarios, almacén y Farmacia – Compras – Tesorería – Cartera – Pagos, para la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, en marco del convenio interadministrativo No 2184 de 2019, suscrito entre el MUNICIPIO DE SOACHA Y EMPRESA DE SALUD E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SOACHA, lo anterior con el fin de contar con información íntegra, consistente y oportuna. Con el fin de mitigar riesgos en la información financiera, para el cierre de la vigencia se realizará conciliación de saldos con las diferentes áreas.
16	En respuesta a la solicitud de información realizada por este ente de control sobre adquisiciones y bajas en el periodo 2017, no es clara en cuanto al detalle (Concepto) de los bienes adquiridos. En relación a los bienes dados de baja la entidad presenta certificación que no se presentaron bajas de bienes y en los registros contables se presentan créditos (disminuciones) de la cuenta 16 - Propiedad planta y equipo por valor de \$179.215.062 pesos	Los documentos no son auténticos por cuanto no existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmo. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad. Los documentos contables pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos	Respecto al hallazgo 16 del informe preliminar, la observación se aclara en el sentido que si bien es cierto no se presentaron bajas de bienes, el valor crédito en la cuenta 16 corresponde al acumulado de las depreciaciones cargadas durante el año, aclarándole al organismo de control, que la diferencia registrada en el hallazgo fue tomada de la información contable presentada a la auditoría sin los respectivos ajustes de cierre, situación que fue aclarada en los puntos anteriores	Cumplir con los requerido en la entidad de control	Información en el sistema de información ajustada solicitada en cualquier momento por los antes de control	Mantener el sistema de información ajustado a los requerimientos	Inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, presento los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros vigencias 2017
17	No se evidencia dentro de la estructura orgánica la existencia de la Oficina Asesora de Control Interno y su respectivo titular.  No publicación en la página web los reportes de Control Interno exigidos por la normatividad vigente  No se encuentran publicados los informes pormenorizados del Estado General del Sistema de Control Interno de conformidad con lo establecido en la Ley de transparencia. Tampoco se evidencia mapas de procesos, ni la totalidad de procedimientos y procesos documentados. No se evidencian seguimientos al proceso de información y comunicación, al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y a la política de administración del riesgo.	Durante el proceso auditor, se evidencio que en la estructura orgánica de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha no existe Oficina Asesora de Control Interno y su respectivo titular	Se tiene en cuenta la observación para implementar el Sistema de Control Interno de acuerdo a la normatividad vigente	Articular el MIGP al Sistema de Control Interno que garantice el cumplimiento de la normatividad para desarrollar la gestión de todos los componentes del Mapa de procesos	Estructurar el Sistema de Control Interno de la Entidad, y realizar los ajustes Administrativos de acuerdo a la normatividad vigente	Actividades reportadas al sistema de información x 100 %	Inmediato	permanente	Gerencia y Sub-Gerencia Administrativa Asesor de Contratación.	80%	Revisado el archivo de gestión de las dependencias de La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se pudo establecer la suscripción del contrato CPS-118-2020, cuyo objeto era la prestación de servicios profesionales como apoyo al ejercicio de las actividades de control interno y al sistema de gestión de calidad de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha. De igual manera se pudo constatar la publicación de los reportes de control interno a través del link de transparencia de la página web institucional. Por otra parte se evidenció la actualización de los procesos y procedimientos documentados, los cuales fueron elaborados por los diferentes procesos institucionales
18	Al realizar el análisis de las peticiones, se evidenciaron inconsistencias en la resolución completa y de fondo a la petición, ya que la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, en seis (6) requerimientos de la muestra, no resolvió las peticiones	No se realiza la actualización de las actuaciones de las PQR S	Implementar la matriz de registro y seguimiento a los PQRS	contar con herramientas que permitan la trazabilidad de la información	Diligenciar formato de control de atención de PQRS en forma mensual para su seguimiento	formato de control implementado por 100%	Inmediato	Permanente	Lider SIAU	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza implemento un mecanismo de control (LIBRO RADICADOR) en Excel, con el fin de establecer la trazabilidad de los requerimientos interpuestos por la ciudadanía, evidenciándose la ejecución de la acción de mejora. En la actualidad se hace trazabilidad de las quejas en el sistema Dinámica y se encuentra en proceso de capacitación y entrenamiento del personal para dar respuesta en los términos establecidos por la norma desde el módulo Quejas y Reclamos

MARIA VICTORIA HERRERA ROA

Gerente

JULIA ANDREA DE AVILA HEREDIA  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna

NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ  
Contratista Asesor de Control Interno



ESE GE – 002/2021

Soacha, 18 de enero de 2021.

Doctor  
**CARLOS ALBERTO BUSTOS BRASBY**  
Contralor  
Contraloría Municipal de Soacha  
Carrera 7A #16-41  
Ciudad

**REF.** Informe Ejecutivo y Avance Plan de Mejoramiento Vigencia Auditada 2018  
PAG 2019.

Respetado Doctor.

Cordial Saludo.

En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución CMS No.080 de 2016 y el artículo 11 de la Resolución CMS No.101 de 2017, me permito informar el avance de las acciones de mejora relacionadas en el Plan de Mejoramiento, con corte 30 de Diciembre de 2020 establecido por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesa Peñaloza para la vigencia 2018, de la siguiente manera.

PLAN DE MEJORA VIGENCIA 2018

#### **HALLAZGO NO. 1:**

La Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha suscribió Contrato de Compraventa 285 de agosto 14 de 2018 y Contrato de Arrendamiento 389 de septiembre 4 de 2018, en los que, se evidencio que durante la ejecución del contrato no se realizó el pago de la seguridad social (salud), por parte de los contratistas.

Acción de Mejora:

1. Realizar un capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes..

Seguimiento:

El área de contratación efectuó capacitación del manual de supervisión e interventoría a los supervisores de los contratos.

Por otra parte la oficina jurídica efectúa verificación de la documentación que se allega para conformar el contrato, así como se realiza verificación en la plataforma RUAF del Ministerio de Protección Social a efectos de verificar el cumplimiento de pago de aportes a seguridad social.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Registro Fotográfico de Capacitación.
- Registro de Asistencia de Capacitación

**HALLAZGO NO. 2:**

La Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha, suscribió los contratos de arrendamiento números 389 de septiembre 4 de 2018, 040 de enero 2 de 2019 y 239 de marzo 30 de 2019, los cuales a la fecha del presente proceso auditor, se encontraron liquidados y no renovados.

Además se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No.551 de octubre 18 de 2018, para la remodelación física y tecnológica del espacio arrendado, ocasionando presuntamente un pago injustificado por dicho servicio y realizando mejoras a un predio de un particular.

Acción de Mejora:

Realizar modificación al formato de estudios previos.

Efectuar reunión de trabajo por parte del área jurídica, con el fin de tratar temas de contratación y defensa jurídica, de forma mensual

Seguimiento:

Se realizaron los ajustes al formato de los estudios previos y se realizaron reuniones de trabajo por parte del área jurídica, con el fin de tratar temas de contratación y defensa jurídica.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Formato de estudios previos.
- Actas de reunión área jurídica.

**HALLAZGO NO. 3:**

Realizado el seguimiento a la ejecución de los Contratos números 075 y 190 de 2018, cuyo objeto fue la prestación del servicio de Revisoría Fiscal, conforme a lo señalado en las obligaciones específicas de los respectivos negocios jurídicos, se evidenció que el contratista presuntamente cumplió parcialmente con el objeto de los contratos..

Acción de Mejora:

Realizar un capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.

Seguimiento:

El área de contratación efectuó capacitación del manual de supervisión e interventoría a los supervisores de los contratos.

Por otra parte está diseñando el cronograma de reuniones mensuales para revisar temas de contratación asociado con la supervisión de los contratos y la responsabilidad que conlleva.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Registro Fotográfico de Capacitación.
- Registro de Asistencia de Capacitación

#### **HALLAZGO NO. 4:**

Revisada la ejecución de los contratos 130, 141, 178, 285 y 525 suscritos en la vigencia 2018, no se evidenciaron las respectivas entradas y salidas del almacén, de los elementos que fueron adquiridos con la citada contratación.

##### Acción de Mejora:

Realizar el ingreso de todos los insumos adquiridos por la E.S.E municipal de Soacha

##### Seguimiento:

Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través de los ingresos efectuados en el aplicativo de activos fijos.

Para la vigencia 2020 se realizaron los ingresos respectivos de los insumos contratados en el programa SIIGO para los meses de enero a agosto y en DINAMICA GERENCIAL para los meses de septiembre a diciembre, los cuales cuentan con sus respectivos soportes físicos en el archivo de gestión del área.

Cumplimiento: 100%

##### Evidencia:

- Ingresos efectuados a través del aplicativo de activos fijos

#### **HALLAZGO NO. 5:**

La Empresa de Salud E.S.E. de Soacha suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 150 de 2018, en el cual se evidenció que durante el periodo de ejecución del mismo y para los pagos correspondientes se aportaron planillas de las cuales no se pudo comprobar su autenticidad, puesto que se realizó verificación ante el operador (Aportes en línea) y ADRES, obteniendo los siguientes resultados: las planillas no existen, los días cotizados no son iguales a los reportados en estas bases de datos. Lo que permite inferir, que presuntamente no se realizó el pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) por parte de la contratista, conforme a la normatividad vigente.



### Acción de Mejora:

Realizar capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.

### Seguimiento:

El área de contratación efectuó capacitación del manual de supervisión e interventoría a los supervisores de los contratos. Así mismo está diseñando el cronograma de reuniones mensuales para revisar temas de contratación asociado con la supervisión de los contratos y la responsabilidad que conlleva para revisar ejecución, soportes, exigir evidencias y verificar pagos a seguridad social por la plataforma de RUAF del Ministerio de la Protección Social.

Cumplimiento: 100%

### Evidencia:

- Registro Fotográfico de Capacitación.
- Registro de Asistencia de Capacitación

### **HALLAZGO NO. 6:**

Al realizar la verificación del Contrato No 138 de 2018, se pudo evidenciar que no se cumplió a cabalidad el objeto contractual, en lo relacionado a la entrega de equipos e instalación y configuración de telefonía.

Contravención a las Funciones del Supervisor estipuladas en la Resolución 08 del 16 de enero de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE SALUD ESE DE MUNICIPIO DE SOACHA", incurriendo así, en una conducta presuntamente disciplinable contemplada en la Ley 734 de 2002.

Un presunto daño patrimonial por la cuantía de \$ 1.948.030, por los elementos que no se pudieron evidenciar en el trabajo de campo, ni verificar por parte del apoyo técnico, lo que encuentra asidero jurídico en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 que prescribe "Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los

cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”.

Acción de Mejora:

Realizar un capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.

Seguimiento:

El área de contratación efectuó capacitación del manual de supervisión e interventoría a los supervisores de los contratos. Así mismo está diseñando el cronograma de reuniones mensuales para revisar temas de contratación asociado con la supervisión de los contratos y la responsabilidad que conlleva para revisar ejecución, soportes, exigir evidencias y verificar pagos a seguridad social por la plataforma de RUAF del Ministerio de la Protección Social.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Registro Fotográfico de Capacitación.
- Registro de Asistencia de Capacitación

**HALLAZGO NO. 7:**

En la verificación del contrato N° 101 de 2018, se evidencia que los soportes documentales pertenecientes a la etapa precontractual como es el certificado de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; el cual se plasma el nombre de una persona que no es el contratista con el que se suscribe el contrato.

Siendo, estos documentos parte de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL en relación a la capacidad jurídica contemplados en los estudios previos del expediente contractual y que se deben revisar a la firma del Contrato.



### Acción de Mejora:

Diseño del formato de lista de chequeo de los documentos en las diferentes etapas del proceso de contratación.

Registro de la información en el formato de lista de chequeo de los documentos en las diferentes etapas del proceso de contratación.

### Seguimiento:

Se ha implementado el formato de chequeo de documentos para verificar los soportes que presenta el contratista al momento de radicar, el cual se surte en la oficina jurídica, un trámite previo de revisión por parte del personal auxiliar de la oficina jurídica.

Cumplimiento: 100%

### Evidencia:

- Formato de lista de chequeo de los documentos en las diferentes etapas del proceso de contratación.

### **HALLAZGO NO. 8:**

Verificando los respectivos soportes documentales del contrato N° 185 de 2018, se evidenciaron falencias y diferencias en la elaboración de los documentos contractuales, el formato de Solicitud de Bienes, Estudios Previos, Pliegos; Cotización y Contrato. En los cuales se especificó: "(...) Que en virtud de lo anterior se requiere contratar el servicio de transporte público terrestre automotor especial, con las siguientes características, una camioneta doble cabina de platón (con cubierta), 4\*4 con disponibilidad de (24) horas durante todos los días del mes (...)"

Así mismo, en la respectiva Adición y Prorroga N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios, suscrita el 11 de octubre; se plasmó: "(...) prorrogar el plazo de ejecución del mismo, por el termino de quince (15) días y Un (01) mes más, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal (...)"

Sin embargo, en el formato de SOLICITUD DE BIEN Y/O SERVICIO de fecha octubre 5 de 2018 se plasmó: "(...) contratar el servicio de transporte público terrestre automotor especial, con las siguientes características, una camioneta doble cabina de platón (con cubierta), 4\*4 con disponibilidad de (12) horas durante todos los días del mes (...)"

De acuerdo con lo anterior, se observó la modificación del tiempo de disponibilidad de (24) veinticuatro a doce (12) horas, sin que disminuya el precio del servicio y sin que se evidencie soporte documental alguno (otro si modificatorio); que permita observar la variación

#### **Acción de Mejora:**

Estructurar los procesos de contratación en cumplimiento del principio de planeación y de acuerdo a las necesidades a contratar, teniendo en cuenta los soportes documentales para la estructuración del proceso contractual, como son: estudios de mercado y justificación de la necesidad.

Realizar modificación al formato de estudios previos.

#### **Seguimiento:**

Se realizó los ajustes al formato de los estudios previos, al igual se está diseñando el cronograma de reuniones mensuales para revisar temas de contratación asociado con la supervisión de los contratos y la responsabilidad que conlleva para revisar ejecución, soportes, exigir evidencias y verificar pagos así como los formatos para solicitar desde la supervisión adiciones y prorrogas, lo cual debe estar en concordancia con el contrato.

**Cumplimiento:** 100%

#### **Evidencia:**

- Formato de estudios previos.

#### **HALLAZGO No.9**

Falencias presentadas en la información contractual rendida en el aplicativo SIA OBSERVA.

Incumplimiento a la Resolución CMS No.101 de diciembre 22 de 2017 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA E INFORMES, SU REVISIÓN, SE UNIFICA LA INFORMACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS SUJETOS DE CONTROL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y las directrices de la AGR respecto de la rendición de la información.



#### Acción de Mejora:

Diseñar e implementar un formato de control de rendición de informes contractuales.

#### Seguimiento:

Se implementó el formato de control para rendición de informes con seguimiento mensual y notificación previa a los responsables. Se administra el correspondiente archivo para organizar la información suministrada desde la oficina de Planeación y control interno.

Cumplimiento: 100%

#### Evidencia:

- Cuadro de Control de informes

#### **HALLAZGO No.10**

Una vez realizada la evaluación del Plan Mejoramiento suscrito con ocasión del proceso auditor realizado en el año (PGA) 2018, se evidenció que el Representante Legal y el Jefe de Control interno y/o quien hizo sus veces en la Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha, presuntamente no presentaron ante la Contraloría Municipal de Soacha los informes de avance y sus respectivos soportes, así como tampoco el informe ejecutivo sobre las actuaciones desplegadas para el seguimiento y examen de cumplimiento del citado Plan de Mejoramiento.

#### Acción de Mejora:

Reportar informe de seguimiento al plan de mejoramiento de forma semestral con corte a 30 de junio y 30 de diciembre, a la Contraloría Municipal de Soacha.

#### Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza viene reportando el seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, a la Contraloría Municipal de Soacha, de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidas cumplimiento con el marco normativo.

Cumplimiento: 100%

#### Evidencia:

- Oficio de envío del informe de seguimiento del Plan de Mejoramiento

### **HALLAZGO No.11**

En el seguimiento realizado a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2018, por parte de la Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha, se evidenció en lo que respecta a los hallazgos 4, 6, 13, 17 y 18 y por ello la evaluación dio cumplimiento parcial.

Acción de Mejora:

Ejecutar íntegramente las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de control

Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, a través de la oficina de Control Interno en cabeza de la Jefe y del contratista Asesor de Control Interno viene realizando informe de seguimiento a los diferentes Planes de Mejoramiento.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Informe de seguimiento plan de mejoramiento

### **HALLAZGO No.12**

El nombre de la subcuenta contable "168509 – Ajuste Saldos Iniciales" presentado en la información financiera allegada por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha por un valor de \$134.713.915,02, no corresponde al nombre definido en el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, el cual corresponde a: "168509 – Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería", generando una incertidumbre por el monto con el que se afecta este rubro contable. (Cifras expresadas en pesos).

Acción de Mejora:

Se reclasificara el saldo de la cuenta equivocada 168509 – Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería al saldo de la cuenta correcta 168509 – Ajuste Saldos Iniciales



#### Seguimiento:

Se efectuó la reclasificación de los mayores valores que se ajustaron contablemente en la cuenta "168509 – Ajuste Saldos Iniciales" en el proceso de convergencia de las NIIF vigencia 2017, los cuales para el año 2018 estaban generando el valor en mención. Dichos procesos conllevó a que para dicha cuenta, en la vigencia 2019 no tenga saldo.

Por otra parte se realizó verificación de los códigos contables y cumplen con la actualización del catálogo de cuentas de la CGN.

Cumplimiento: 100%

#### Evidencia:

- Comprobante de contabilidad N1 No.20191201 de diciembre 01 de 2019
- Balance de Prueba a 31 de diciembre de 2019.

### **HALLAZGO No.13**

En la información financiera allegada por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no se evidencian los registros contables correspondientes al Deterioro del Valor de los Activos, ni el respectivo análisis, con base en el cual, se determina que no existen indicios de deterioro del valor de los activos.

#### Acción de Mejora:

Aplicar el deterioro a los activos (Propiedades, Planta y Equipo, Inversiones y la cartera a todas las cuentas por cobrar mayores a 365 días)

#### Seguimiento:

Se aplicó el deterioro a la cuenta de Propiedad Planta y Equipo con la depreciación mensual aplicada a los rubros de esta cuenta. Se aplicó el deterioro a la cartera de las vigencias 2017 y 2018 en su totalidad. Es de aclarar que la Empresa de Salud del Municipio de Soacha, para la vigencia 2018 no cuenta con inversiones.

Igualmente La ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza realiza deterioro de las cuentas por cobrar, el cual es registrado de acuerdo con la política contable establecida en la ESE.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Comprobante contable N1 No.20191205 del 31 de diciembre de 2019.
- Balance de Prueba a 31 de diciembre de 2019.

**HALLAZGO No.14**

La información contenida en las notas a los estados financieros proporcionada por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no cumple con las exigencias mínimas de revelación contenidas en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Acción de Mejora:

Elaborar las notas a los estados financieros de la Empresa de Salud E.S.E. según las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Seguimiento:

Las notas a los estados financieros para la vigencia 2019, fueron presentadas a los diferentes entes de control durante el mes de febrero del presente año.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Notas a los Estados Financieros con corte a 30 de septiembre de 2019

**HALLAZGO No.15**

En desarrollo del proceso auditor realizado a la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha; al verificar los documentos presentados por los funcionarios de libre nombramiento y remoción, la Hoja de vida allegada para la posesión, como los datos relacionados en el formato de la función pública y con los cuales se demuestra los estudios realizados y soportados con los respectivos diplomas los cuales, constituyen un requisito para desempeñar el cargo.



De acuerdo con lo anterior, este Ente de Control requirió certificación de los respectivos títulos a las universidades que los expedían. Evidenciando que en lo referente al cargo inicial de Subgerente de Servicios de Salud y posterior Subgerencia Administrativa y Financiera; el documento soporte del curso de Derechos Humanos expedido por la ESAP y por certificación del mismo centro de estudios no equivale a un postgrado y/o especialización como se plasmó en estos formatos. Razón por la cual, presuntamente no cumplía los requisitos para su posesión.

#### Acción de Mejora:

1. Elaborar formato para la solicitud de convalidación de formación académica, autorizando a la E.S.E. municipal a solicitar información relacionada con certificados de estudios por parte de los funcionarios y/o contratistas
2. Circularización con estamentos educativos para convalidación de certificación de estudios de los funcionarios y/o contratistas.
3. Registrar en la matriz de lista de chequeo de documentos de funcionarios y/o contratistas, la convalidación de los títulos técnico y/o tecnólogo y/o profesional y/o especialización y/o posgrado y/o doctorado.

#### Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, continúa realizando la validación y verificación de títulos para el personal de planta y contrato. Se diseñó un formato de Habeas Data donde el candidato autoriza a la Líder de Talento Humano para radicar solicitud de verificación de título ante la entidad donde el candidato finalizó sus estudios técnicos, tecnológicos y/o profesionales.

Cumplimiento: 100%

#### Evidencia:

- Oficios de Circularización de convalidación de certificados de estudios

### **HALLAZGO No.16**

Al verificar la ejecución del rubro presupuestal que se había destinado para las actividades de bienestar y capacitación para los funcionarios de la E.S.E., se observó que este presupuesto no fue ejecutado.



E.S.E. Municipal de Soacha  
Julio César Peñaloza

Por lo anterior se concluye que la E.S.E. del Municipio de Soacha no realiza actividades de capacitación ni de bienestar social, a los funcionarios que tengan este derecho conforme a la normatividad vigente.

Este Organismo de Control realizó observación en vigencias anteriores, pero por encontrasen ordenes de prestación de servicio incluidos dentro los programas de bienestar.

Acción de Mejora:

1. Definir cuadros funcionales para la capacitación del personal de planta de la Empresa de Salud del Municipio de Soacha
2. Diseñar Plan de Bienestar según Decreto 1083 de 2015 y Ley 734 de 2002
3. Hacer seguimiento a las actividades programadas desde los Planes de Bienestar y Capacitación y velar por su cumplimiento y ejecución.

Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, elaboró y viene ejecutando el plan de capacitación y programa bienestar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 612 de 2018

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Plan de Bienestar e Incentivos
- Cuadro Funcional para la capacitación.
- Circular 011 de 2020

**HALLAZGO No.17**

Una vez consultado en el Sistema de Información y Gestión del Empleado Público (SIGEP), no se observó la inscripción de los catorce (14) funcionarios vinculados, evidenciándose que solo se encuentra registrada la Subgerente Administrativa y Financiera, sin información alguna.

Acción de Mejora:

\* Realizar la inscripción y validación de la información para dar de alta y aprobar las Hojas de Vida de los contratistas y funcionarios de planta en el SIGEP.



E.S.E. Municipal de Soacha  
Julio César Peñaloza

\* Revisar las Hojas de vida de los funcionarios de planta y anualmente darlos de alta y aprobar sus hojas de vida.

\* Revisar las Hojas de vida de los contratistas y cada finalización de contrato dar de baja o actualizar y aprobar con cada nuevo contrato.

#### Seguimiento:

Se realizó seguimiento con el líder de control interno quien orientó como generar reporte del estado de Hojas de vida que con el perfil de Recursos Humanos se tienen inscritas, encontrando personas que no son funcionarios sino contratistas. Se notificó al área de contratación para que realizaran los ajustes correspondientes dado que con el perfil de Recursos Humanos solamente deben estar relacionadas 15 personas las cuales aparecen actualmente en SIGEP.

Actualmente se está ingresando con usuario de la Subgerente Administrativa y financiera.

Por parte de la oficina jurídica se está verificando la inscripción y actualización de las hojas de vida en la plataforma SIGEP para los contratistas con la información diligenciada y soportada en documentos.

Cumplimiento: 100%

#### Evidencia:

- Reporte del proceso de alta de los funcionarios de planta, a través del SIGEP.

### **HALLAZGO No.18**

El Gerente saliente de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no entregó el computador portátil asignado a pesar de las múltiples comunicaciones solicitando su entrega, así mismo, se entregó un equipo celular con daños que según concepto técnico del ingeniero de la institución fueron provocados.

#### Acción de Mejora:

Documentar, socializar e implementar el procedimiento de devolución al área de almacén.

Elaborar un formato de acta de entrega al momento de desvincularse de la entidad



E.S.E. Municipal de Soacha  
Julio César Peñaloza

Seguimiento:

Se implementó documento acta de entrega la cual al finalizar el contrato o al desvincularse de la entidad se debe diligenciar la respectiva acta de entrega por contratista, que se adjunta con la cuenta de cobro, en la cual se relacionan los elementos a cargo y su respectiva entrega al almacén.

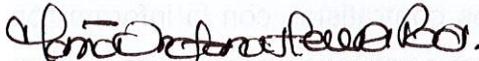
Así mismo al desvincularse un funcionario de planta se debe diligenciar dicho documento el cual reposa en su carpeta de Historia Laboral

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

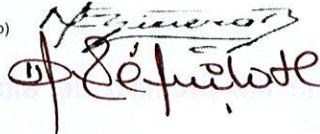
- Formato Acta de Entrega
- Procedimiento de Devolución de elementos al área de Almacén.

Atentamente

  
**MARIA VICTORIA HERRERA ROA**  
Gerente

ELABORO: NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ (Contratista Asesor de Control Interno)

REVISÓ: JULIA ANDREA DE AVILA HEREDIA (Jefe de Oficina Asesora de Control Interno)





EL  
CONSEJO

DE  
CONTROL

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT. 832.000.609-5

SUJETO/PUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
NIT. 832001794-2  
MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

VIGENCIA EVALUADA: 2018  
VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
INFORME DE AVANCE No : 2

NO. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA(S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2020)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN METAS			
<b>CONTRATACIÓN</b>											
1	La Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha suscribió Contrato de Compraventa 285 de agosto 14 de 2018 y Contrato de Arrendamiento 389 de septiembre 4 de 2018, en los que, se evidenció que durante la ejecución del contrato no se realizó el pago de la seguridad social (salud), por parte de los contratistas.	Falencias en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento en el manual de supervisión en interventoría	Realizar un capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.	Dar a conocer las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos.	Capacitar al 100% los supervisores de los contratos vigentes	No. de supervisores capacitados/No. supervisores *100 No.de capacitaciones realizadas / No. capacitaciones programadas * 100	1/11/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	El área de contratación efectuó capacitación del manual de supervisión e interventoría a los supervisores de los contratos. Por otra parte la oficina jurídica efectuó verificación de la documentación que se allega para conformar el contrato, así como se realizó verificación en la plataforma RUAF del Ministerio de Protección Social a efectos de verificar el cumplimiento de pago de aportes a seguridad social.
2	La Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha, suscribió los contratos de arrendamiento números 389 de septiembre 4 de 2018, 040 de enero 2 de 2019 y 239 de marzo 30 de 2019, los cuales a la fecha del presente proceso auditor, se encontraron liquidados y no renovados. Además se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No.551 de octubre 18 de 2018, para la remodelación física y tecnológica del espacio arrendado, ocasionando presuntamente un pago injustificado por dicho servicio y realizando mejoras a un predio de un particular.	Falta del principio de planeación	Realizar modificación al formato de estudios previos. Efectuar reunión de trabajo por parte del área jurídica, con el fin de tratar temas de contratación y defensa jurídica, de forma mensual	Disminuir los riesgos en la etapa precontractual, contractual y poscontractual	Elaborar e implementar cabalmente los estudios previos. Cumplimiento total del cronograma de reuniones.	Implementación total del formato de estudios previos. No. reuniones realizadas área jurídica / No. reuniones programadas área jurídica * 100	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	Se realizaron los ajustes al formato de los estudios previos y se realizaron reuniones de trabajo por parte del área jurídica, con el fin de tratar temas de contratación y defensa jurídica.
3	Realizado el seguimiento a la ejecución de los Contratos números 075 y 190 de 2018, cuyo objeto fue la prestación del servicio de Revisoría Fiscal, conforme a lo señalado en las obligaciones específicas de los respectivos negocios jurídicos, se evidenció que el contratista presuntamente cumplió parcialmente con el objeto de los contratos.	Falencias en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento en el manual de supervisión en interventoría	Realizar un capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.	Dar a conocer las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos.	Capacitar al 100% los supervisores de los contratos vigentes	No. de supervisores capacitados/No. supervisores *100 No.de capacitaciones realizadas / No. capacitaciones programadas * 100	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	El área de contratación efectuó capacitación del manual de supervisión e interventoría a los supervisores de los contratos. Por otra parte está diseñando el cronograma de reuniones mensuales para revisar temas de contratación asociado con la supervisión de los contratos y la responsabilidad que conlleva
4	Revisada la ejecución de los contratos 130, 141, 178, 285 y 525 suscritos en la vigencia 2018, no se evidenciaron las respectivas entradas y salidas del almacén, de los elementos que fueron adquiridos con la citada contratación.	No se establecieron directrices claras para el ingreso de los insumos al área de almacén. Falta de documentación, adopción e implementación del proceso de Gestión de Recursos Físicos.	Realizar el ingreso de todos los insumos adquiridos por la E.S.E municipal de Soacha	Tener un control adecuado de los insumos que adquiere la E.S.E.	Realizar al 100% el ingreso de los insumos adquiridos por la E.S.E.	No. de ingresos de los insumos adquiridos / No. Total de Insumos * 100	1/10/2019	31/12/2019	ALMACÉN GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	Revisado el archivo de gestión de las dependencias de la E.S.E. Municipal de Soacha, se evidencia la ejecución de la acción de mejora, a través de los ingresos efectuados en el aplicativo de activos fijos. Para la vigencia 2020 se realizaron los ingresos respectivos de los insumos contratados en el programa SIGO para los meses de enero a agosto y en DINAMICA GERENCIAL para los meses de septiembre a diciembre, los cuales cuentan con sus respectivos soportes físicos en el archivo de gestión del área.
5	La Empresa de Salud E.S.E. de Soacha suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 150 de 2018, en el cual se evidenció que durante el periodo de ejecución del mismo y para los pagos correspondientes se aportaron planillas de las cuales no se pudo comprobar su autenticidad, puesto que se realizó verificación ante el operador (Aportes en línea) y ADRES, obteniendo los siguientes resultados: las planillas no existen, los días cotizados no son iguales a los reportados en estas bases de datos. Lo que permite inferir, que presuntamente no se realizó el pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) por parte de la contratista, conforme a la normatividad vigente.	Falencias en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento en el manual de supervisión en interventoría	Realizar un capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.	Dar a conocer las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos.	Capacitar al 100% los supervisores de los contratos vigentes	No. de supervisores capacitados/No. supervisores *100 No.de capacitaciones realizadas / No. capacitaciones programadas * 100	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	El área de contratación efectuó capacitación del manual de supervisión e interventoría a los supervisores de los contratos. Así mismo está diseñando el cronograma de reuniones mensuales para revisar temas de contratación asociado con la supervisión de los contratos y la responsabilidad que conlleva para revisar ejecución, soportes, exigir evidencias y verificar pagos a seguridad social por la plataforma de RUAF del Ministerio de la Protección Social.

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC  
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
SUVA, FIJI



UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC  
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
SUVA, FIJI

CONTENTS

<p>1. Introduction</p> <p>This book is designed to provide you with a comprehensive understanding of the various aspects of the subject. It is intended for use as a reference work and as a guide to further study.</p>	<p>1.1. Introduction</p> <p>1.1.1. Purpose of the book</p> <p>1.1.2. Scope of the book</p>	<p>1.1.1</p>	<p>1.1.1</p>	<p>1.1.1.1. Introduction</p> <p>1.1.1.2. Purpose of the book</p> <p>1.1.1.3. Scope of the book</p>	<p>1.1.1.1</p>	<p>1.1.1.1</p>	<p>1.1.1.1</p>	<p>1.1.1.1</p>	<p>1.1.1.1</p>
<p>2. Chapter 1</p> <p>This chapter discusses the historical background and the evolution of the subject over time. It covers the early stages of development and the factors that have influenced its growth.</p>	<p>2.1. Chapter 1</p> <p>2.1.1. Historical background</p> <p>2.1.2. Evolution of the subject</p>	<p>2.1.1</p>	<p>2.1.1</p>	<p>2.1.1.1. Historical background</p> <p>2.1.1.2. Evolution of the subject</p>	<p>2.1.1.1</p>	<p>2.1.1.1</p>	<p>2.1.1.1</p>	<p>2.1.1.1</p>	<p>2.1.1.1</p>
<p>3. Chapter 2</p> <p>This chapter explores the theoretical foundations and the key concepts that underpin the subject. It provides a detailed analysis of the various models and frameworks used in the field.</p>	<p>3.1. Chapter 2</p> <p>3.1.1. Theoretical foundations</p> <p>3.1.2. Key concepts</p>	<p>3.1.1</p>	<p>3.1.1</p>	<p>3.1.1.1. Theoretical foundations</p> <p>3.1.1.2. Key concepts</p>	<p>3.1.1.1</p>	<p>3.1.1.1</p>	<p>3.1.1.1</p>	<p>3.1.1.1</p>	<p>3.1.1.1</p>
<p>4. Chapter 3</p> <p>This chapter focuses on the practical applications and the current trends in the subject. It discusses the various methods and techniques used in research and practice, and highlights the emerging areas of interest.</p>	<p>4.1. Chapter 3</p> <p>4.1.1. Practical applications</p> <p>4.1.2. Current trends</p>	<p>4.1.1</p>	<p>4.1.1</p>	<p>4.1.1.1. Practical applications</p> <p>4.1.1.2. Current trends</p>	<p>4.1.1.1</p>	<p>4.1.1.1</p>	<p>4.1.1.1</p>	<p>4.1.1.1</p>	<p>4.1.1.1</p>
<p>5. Chapter 4</p> <p>This chapter provides a summary of the key findings and conclusions from the previous chapters. It also offers some final thoughts and recommendations for further research and practice.</p>	<p>5.1. Chapter 4</p> <p>5.1.1. Summary of findings</p> <p>5.1.2. Conclusions and recommendations</p>	<p>5.1.1</p>	<p>5.1.1</p>	<p>5.1.1.1. Summary of findings</p> <p>5.1.1.2. Conclusions and recommendations</p>	<p>5.1.1.1</p>	<p>5.1.1.1</p>	<p>5.1.1.1</p>	<p>5.1.1.1</p>	<p>5.1.1.1</p>



SUJETO/PUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
NIT. 832001794-2  
MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

VIGENCIA EVALUADA: 2018  
VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
INFORME DE AVANCE No : 2

Nº. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA(S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2020)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN METAS			
6	Al realizar la verificación del Contrato No 138 de 2018, se pudo evidenciar que no se cumplió a cabalidad el objeto contractual, en lo relacionado a la entrega de equipos e instalación y configuración de telefonía. Contravención a las Funciones del Supervisor estipuladas en la Resolución 08 del 16 de enero de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE SALUD ESE DE MUNICIPIO DE SOACHA", incurriendo así, en una conducta presuntamente disciplinable contemplada en la Ley 734 de 2002. Un presunto daño patrimonial por la cuantía de \$ 1.948.030, por los elementos que no se pudieron evidenciar en el trabajo de campo, ni verificar por parte del apoyo técnico, lo que encuentra asidero jurídico en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 que prescribe "Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público".	Falencias en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento en el manual de supervisión en interventoria	Realizar un capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoria, a los supervisores de los contratos vigentes.	Dar a conocer las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos.	Capacitar al 100% los supervisores de los contratos vigentes	No. de supervisores capacitados/No. supervisores *100 No.de capacitaciones realizadas / No. capacitaciones programadas * 100	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	El área de contratación efectuó capacitación del manual de supervisión e interventoria a los supervisores de los contratos. Así mismo está diseñando el cronograma de reuniones mensuales para revisar temas de contratación asociado con la supervisión de los contratos y la responsabilidad que conlleva para revisar ejecución, soportes, exigir evidencias y verificar pagos a seguridad social por la plataforma de RUAF del Ministerio de la Protección Social.
7	En la verificación del contrato N° 101 de 2018, se evidencia que los soportes documentales pertenecientes a la etapa precontractual como es el certificado de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; el cual se plasma el nombre de una persona que no es el contratista con el que se suscribe el contrato. Siendo, estos documentos parte de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL en relación a la capacidad jurídica contemplados en los estudios previos del expediente contractual y que se deben revisar a la firma del Contrato.	Falta de control en los documentos de la etapa precontractual	Diseño del formato de lista de chequeo de los documentos en las diferentes etapas del proceso de contratación. Registro de la información en el formato de lista de chequeo de los documentos en las diferentes etapas del proceso de contratación.	Tener un control adecuado de los documentos contractuales	Disminuir la materialización de los riesgos de contratación.	No. de Formatos de lista de chequeo de los documentos contractuales diligenciados / No. total de contratos suscritos *100	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	Se ha implementado el formato de chequeo de documentos para verificar los soportes que presenta el contratista al momento de radicar, el cual se surte en la oficina jurídica, un trámite previo de revisión por parte del personal auxiliar de la oficina jurídica.
8	Verificando los respectivos soportes documentales del contrato N° 185 de 2018, se evidenciaron falencias y diferencias en la elaboración de los documentos contractuales, el formato de Solicitud de Bienes, Estudios Previos, Pliegos, Cotización y Contrato. En los cuales se especificó: "(...) Que en virtud de lo anterior se requiere contratar el servicio de transporte público terrestre automotor especial, con las siguientes características, una camioneta doble cabina de platón (con cubierta), 4*4 con disponibilidad de (24) horas durante todos los días del mes (...)" Así mismo, en la respectiva Adición y Prorroga N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios, suscrita el 11 de octubre; se plasmó: "(...) prorrogar el plazo de ejecución del mismo, por el termino de quince (15) días y Un (01) mes más, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal (...)" Sin embargo, en el formato de SOLICITUD DE BIEN Y/O SERVICIO de fecha octubre 5 de 2018 se plasmó: "(...) contratar el servicio de transporte público terrestre automotor especial, con las siguientes características, una camioneta doble cabina de platón (con cubierta), 4*4 con disponibilidad de (12) horas durante todos los días del mes (...)" De acuerdo con lo anterior, se observó la modificación del tiempo de disponibilidad de (24) veinticuatro a doce (12) horas, sin que disminuya el precio del servicio y sin que se evidencie soporte documental alguno (otro si modificatorio); que permita observar la variación.	Falta del principio de planeación	Estructurar los procesos de contratación en cumplimiento del principio de planeación y de acuerdo a las necesidades a contratar, teniendo en cuenta los soportes documentales para la estructuración del proceso contractual, como son: estudios de mercado y justificación de la necesidad. Realizar modificación al formato de estudios previos.	Disminuir los riesgos de corrupción en la etapa precontractual, contractual y poscontractual	Elaborar e implementar cabalmente los estudios previos, de acuerdo a la necesidad planteada por la entidad, para satisfacer los requerimientos de contratación establecidos por cada uno de los procesos institucionales.	Implementación total del formato de estudios previos.	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	Se realizó los ajustes al formato de los estudios previos, al igual se está diseñando el cronograma de reuniones mensuales para revisar temas de contratación asociado con la supervisión de los contratos y la responsabilidad que conlleva para revisar ejecución, soportes, exigir evidencias y verificar pagos así como los formatos para solicitar desde la supervisión adiciones y prorrogas, lo cual debe estar en concordancia con el contrato.

Section	Item	Code	Account	Category	Amount	Balance	Comments
100	1000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	...
100	1000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	...
100	1000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	...



SUJETO/PUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
NIT. 832001794-2  
MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

VIGENCIA EVALUADA: 2018  
VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
INFORME DE AVANCE No : 2

Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA(S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2020)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS METAS			
9	Falencias presentadas en la Información contractual rendida en el aplicativo SIA OBSERVA Incumplimiento a la Resolución CMS No.101 de diciembre 22 de 2017 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA E INFORMES, SU REVISIÓN, SE UNIFICA LA INFORMACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS SUJETOS DE CONTROL A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y las directrices de la AGR respecto de la rendición de la información.	Falta de control en el reporte de información contractual a los entes de control	Diseñar e implementar un formato de control de rendición de informes contractuales.	Reportar oportunamente los informes a los entes de control	Cumplir cabalmente de la Resolución CMS No.101 de 2017	Oportunidad en la entrega de reportes contractuales	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	Se implementó el formato de control para rendición de informes con seguimiento mensual y notificación previa a los responsables. Se administra el correspondiente archivo para organizar la información suministrada desde la oficina de Planeación y control interno.
<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>											
10	Una vez realizada la evaluación del Plan Mejoramiento suscrito con ocasión del proceso auditor realizado en el año (PGA) 2018, se evidenció que el Representante Legal y el Jefe de Control interno y/o quien hizo sus veces en la Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha, presuntamente no presentaron ante la Contraloría Municipal de Soacha los informes de avance y sus respectivos soportes, así como tampoco el informe ejecutivo sobre las actuaciones desplegadas para el seguimiento y examen de cumplimiento del citado Plan de Mejoramiento.	Falta de conocimiento de las Resoluciones No.080 de 2016 y No.101 de 2017, en lo relacionado con seguimiento al plan de mejoramiento.	Reportar informe de seguimiento al plan de mejoramiento de forma semestral con corte a 30 de junio y 30 de diciembre, a la Contraloría Municipal de Soacha.	Cumplir con el seguimiento al Plan de Mejoramiento de forma semestral	Cumplir cabalmente con las Resoluciones No.080 de 2016 y No.101 de 2017	No. seguimientos al plan de mejoramiento reportados / No. seguimientos establecidos en la Resolución No. 080 de 2016 *100	1/07/2019	31/12/2019	GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalosa viene reportando el seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, a la Contraloría Municipal de Soacha, de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidas cumpliendo con el marco normativo.
11	En el seguimiento realizado a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2018, por parte de la Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha, se evidenció en lo que respecta a los hallazgos 4, 6, 13, 17 y 18 y por ello la evaluación dio cumplimiento parcial.	Falta de ejecución cabal de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento	Ejecutar integralmente las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de control	Realizar las acciones de mejora establecidas en Plan de Mejoramiento	Ejecutar al 100% las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento	No. de acciones de mejora ejecutadas / No. de acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento	1/07/2019	31/12/2019	TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA E.S.E QUE TENGAN ACCIONES DE MEJORA A EJECUTAR GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalosa, a través de la oficina de Control Interno en cabeza de la Jefe y del contratista Asesor de Control Interno viene realizando informe de seguimiento a los diferentes Planes de Mejoramiento.
<b>FINANCIERA</b>											
12	El nombre de la subcuenta contable "168509 – Ajuste Saldos Iniciales" presentado en la información financiera allegada por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha por un valor de \$134.713.915,02, no corresponde al nombre definido en el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, el cual corresponde a: "168509 – Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería", generando una incertidumbre por el monto con el que se afecta este rubro contable. (Cifras expresadas en pesos)	Uso de procedimientos contables inadecuados o inexistentes, que generan total incertidumbre en la información financiera allegada.	Se reclasificara el saldo de la cuenta equivocada 168509 – Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería al saldo de la cuenta correcta 168509 – Ajuste Saldos Iniciales	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación	Cumplimiento de lo establecido en el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, en lo referente a la clasificación correcta de la cuenta contable.	Cumplimiento del Catálogo de cuentas	1/11/2019	31/12/2019	CONTABILIDAD GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	Se efectuó la reclasificación de los mayores valores que se ajustaron contablemente en la cuenta "168509 – Ajuste Saldos Iniciales" en el proceso de convergencia de las NIIF vigencia 2017, los cuales para el año 2018 estaban generando el valor en mención. Dichos procesos conllevó a que para dicha cuenta, en la vigencia 2019 no tenga saldo. Por otra parte se realizó verificación de los códigos contables y cumplen con la actualización del catálogo de cuentas de la CGN.
13	En la información financiera allegada por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no se evidencian los registros contables correspondientes al Deterioro del Valor de los Activos, ni el respectivo análisis, con base en el cual, se determina que no existen indicios de deterioro del valor de los activos.	El hecho de no determinar el Deterioro del Valor de los Activos genera total incertidumbre en los estados financieros presentados.	Aplicar el deterioro a los activos (Propiedades, Planta y Equipo, Inversiones y la cartera a todas las cuentas por cobrar mayores a 365 días)	Aplicar el deterioro a los activos (Propiedades, Planta y Equipo, Inversiones y la cartera a todas las cuentas por cobrar mayores a 365 días)	Cumplimiento total de la Política Contable establecida por la E.S.E.	No. de activos de propiedad planta y equipo a los cuales se aplico deterioro / No. de activos de propiedad planta y equipo * 100 No. de cuentas por cobrar mayores a 365 días con la aplicación del deterioro de cartera / No. total de cuentas por cobrar mayores a 365 días	1/12/2019	1/12/2020	CONTABILIDAD GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	Se aplico el deterioro a la cuenta de Propiedad Planta y Equipo con la depreciación mensual aplicada a los rubros de esta cuenta. Se aplico el deterioro a la cartera de las vigencias 2017 y 2018 en su totalidad. Es de aclarar que la Empresa de Salud del Municipio de Soacha, para la vigencia 2018 no cuenta con inversiones. Igualmente La ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalosa realiza deterioro de las cuentas por cobrar, el cual es registrado de acuerdo con la política contable establecida en la ESE.





SUJETO/PUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
NIT: 832001794-2  
MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

VIGENCIA EVALUADA: 2018  
VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
INFORME DE AVANCE No : 2

NO. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA(S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2020)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN METAS			
14	La información contenida en las notas a los estados financieros proporcionada por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no cumple con las exigencias mínimas de revelación contenidas en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.	Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas que conllevan a que las notas a los estados financieros, presentadas por la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, no permitan satisfacer las necesidades de información de los diferentes usuarios por cuanto no son explicativas, claras, ni oportunas.	Elaborar las notas a los estados financieros de la Empresa de Salud E.S.E. según las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.	Cumplir con la elaboración de las notas a los estados financieros conforme a la Resolución 354 de 2007 y el Nuevo Marco de Referencia de la Resolución No. 414 de 2014 emitidas por la Contaduría General de la Nación	Cumplimiento total de la Resolución 354 de 2007 y el Nuevo Marco de Referencia de la Resolución No. 414 de 2014	Cumplimiento total de la Resolución 354 de 2007 en la revelación de las Notas de los Estados Financieros	1/11/2019	15/02/2020	CONTABILIDAD GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	Las notas a los estados financieros para la vigencia 2019, fueron presentadas a los diferentes entes de control durante el mes de febrero del presente año.
<b>TALENTO HUMANO</b>											
15	En desarrollo del proceso auditor realizado a la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, al verificar los documentos presentados por los funcionarios de libre nombramiento y remoción, la Hoja de vida allegada para la posesión, como los datos relacionados en el formato de la función pública y con los cuales se demuestra los estudios realizados y soportados con los respectivos diplomas, los cuales, constituyen un requisito para desempeñar el cargo. De acuerdo con lo anterior, este Ente de Control requirió certificación de los respectivos títulos a las universidades que los expedían. Evidenciando que en lo referente al cargo inicial de Subgerente de Servicios de Salud y posterior Subgerencia Administrativa y Financiera; el documento soporte del curso de Derechos Humanos expedido por la ESAP y por certificación del mismo centro de estudios no equivale a un postgrado y/o especialización como se plasmó en estos formatos. Razón por la cual, presuntamente no cumplía los requisitos para su posesión.	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, como en el caso concreto, es la no verificación de los soportes documentales a la firma de la posesión del cargo de libre nombramiento y remoción.	1. Elaborar formato para la solicitud de convalidación de formación académica, autorizando a la E.S.E. municipal a solicitar información relacionada con certificados de estudios por parte de los funcionarios y/o contratistas 2. Circularización con estamentos educativos para convalidación de certificación de estudios de los funcionarios y/o contratistas. 3. Registrar en la matriz de lista de chequeo de documentos de funcionarios y/o contratistas, la convalidación de los títulos técnico y/o tecnólogo y/o profesional y/o especialización y/o posgrado y/o doctorado.	Evitar adjudicación de nombramientos sin cumplir requisitos  Asegurar el nombramiento del personal idóneo para cada cargo u objeto contractual	Generar al 100% lineamientos de verificación de formación académica institucionales que aseguren el nombramiento y contratación del personal idóneo para cada uno de los cargos de planta y contrato que se ofertan en la Empresa de Salud del Municipio de Soacha.  Constatar íntegramente la información académica y laboral remitida por funcionarios y/o contratistas	Total Validaciones de títulos solicitadas / Total de colaboradores de planta y contrato * 100  Total de respuestas emitidas por entidades educativas / Total de Validaciones de Títulos Solicitadas * 100	1/10/2019	30/12/2019	GERENCIA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA (TALENTO HUMANO)  CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalosa, continúa realizando la validación y verificación de títulos para el personal de planta y contrato. Se diseñó un formato de Habeas Data donde el candidato autoriza a la Líder de Talento Humano para radicar solicitud de verificación de título ante la entidad donde el candidato finalizó sus estudios técnicos, tecnológicos y/o profesionales.





LA LEY

LA LEY

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT 832.000.669-5

SUJETO/PUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
NIT. 832001794-2  
MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

VIGENCIA EVALUADA: 2018  
VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
INFORME DE AVANCE No : 2

UB. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA(S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2020)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN METAS			
<b>PRESUPUESTO</b>											
15	Al verificar la ejecución del rubro presupuestal que se había destinado para las actividades de bienestar y capacitación para los funcionarios de la E.S.E., se observó que este presupuesto no fue ejecutado. Por lo anterior se concluye que la E.S.E. del Municipio de Soacha no realiza actividades de capacitación ni de bienestar social, a los funcionarios que tengan este derecho conforme a la normatividad vigente. Este Organismo de Control realizó observación en vigencias anteriores, pero por encontrarse ordenes de prestación de servicio incluidos dentro los programas de bienestar.	Desconocimiento de normas, referentes a las capacitaciones y bienestar para los funcionarios	1. Definir cuadros funcionales para la capacitación del personal de planta de la Empresa de Salud del Municipio de Soacha 2. Diseñar Plan de Bienestar según Decreto 1083 de 2015 y Ley 734 de 2002 3. Hacer seguimiento a las actividades programadas desde los Planes de Bienestar y Capacitación y velar por su cumplimiento y ejecución.	Cumplir con las disposiciones generales establecidas para la formación, capacitaciones y bienestar social de los colaboradores.	Cumplir con lo establecido en el Marco Normativo relacionado con Plan de Capacitación y Programa de Bienestar. Seguir cabalmente las directrices impartidas en el PIC emanado por el DAFP	Total de capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones programadas *100 Numero total de personas Capacitadas Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas *100 Total actividades de Bienestar realizadas / Total de actividades de bienestar programadas *100 Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a Capacitación y Bienestar.	1/10/2019	30/12/2020	PROCESOS TRANSVERSALES SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA (TALENTO HUMANO) PRESUPUESTO  CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalosa, elaboró y viene ejecutando el plan de capacitación y programa bienestar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 612 de 2018
<b>SIGEP</b>											
17	Una vez consultado en el Sistema de Información y Gestión del Empleado Público (SIGEP), no se observó la inscripción de los catorce (14) funcionarios vinculados, evidenciándose que solo se encuentra registrada la Subgerente Administrativa y Financiera, sin información alguna.	No se cumplen con las obligaciones y funciones de los funcionarios de Recursos Humanos, encargados de las inscripciones en el SIGEP	* Realizar la inscripción y validación de la información para dar de alta y aprobar las Hojas de Vida de los contratistas y funcionarios de planta en el SIGEP. * Revisar las Hojas de vida de los funcionarios de planta y anualmente darlos de alta y aprobar sus hojas de vida. * Revisar las Hojas de vida de los contratistas y cada finalización de contrato dar de baja o actualizar y aprobar con cada cada nuevo contrato	Tener el registro de los funcionarios de planta y contratistas que laboran en la E.S.E. Municipal de Soacha, en el SIGEP	Tener 100% del personal de planta y de contrato de la Empresa de Salud de Soacha con Hojas de vida aprobadas en SIGEP	Total de funcionarios de Planta registrados en el SIGEP / Total de Funcionarios de Planta *100 100% de Hojas de Vida de personal de planta aprobadas en SIGEP Total de contratistas registrados en el SIGEP / Total de contratistas * 100 100% de Hojas de Vida aprobadas de contratistas en SIGEP	1/09/2019	31/10/2019	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA AREA DE CONTRATACIÓN AREA DE TALENTO HUMANO CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO	100%	Se realizó seguimiento con el líder de control interno quien orientó como generar reporte del estado de Hojas de vida que con el perfil de Recursos Humanos se tienen inscritas, encontrando personas que no son funcionarios sino contratistas. Se notificó al área de contratación para que realizaran los ajustes correspondientes dado que con el perfil de Recursos Humanos solamente deben estar relacionadas 15 personas las cuales aparecen actualmente en SIGEP. Actualmente se está ingresando con usuario de la Subgerente Administrativa y financiera. Por parte de la oficina jurídica se está verificando la inscripción y actualización de las hojas de vida en la plataforma SIGEP para los contratistas con la información diligenciada y soportada en documentos.





SUJETO/PUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
 NIL 832001794-2  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

VIGENCIA EVALUADA: 2018  
 VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
 INFORME DE AVANCE No : 2

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
 NIT 832.000.669-5

NO. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA(S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2020)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN METAS			
<b>INVENTARIO</b>											
18	El Gerente saliente de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no entrego el computador portátil asignado a pesar de las múltiples comunicaciones solicitando su entrega, así mismo, se entregó un equipo celular con daños que según concepto técnico del ingeniero de la institución fueron provocados.	Ausencia o deterioro de los equipos asignados para el cumplimiento de su deber como Gerente de Empresa de Salud E.S.E. del municipio de soacha.  Falta de documentación del procedimiento devolución de elementos al área de almacén	Documentar, socializar e implementar el procedimiento de devolución al área de almacén.  Elaborar un formato de acta de entrega al momento de desvincularse de la entidad	Efectuar un control adecuado sobre los bienes del hospital	Implementación del procedimiento de devolución al área de almacén.  Formato de acta de entrega implementado	No. de Funcionarios de planta y contratistas con formato de acta de entrega diligenciado / No. de Funcionarios de planta y contratistas desvinculados en la entidad	1/10/2019	31/12/2019	ALMACÉN GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	Se implementó documento acta de entrega la cual al finalizar el contrato o al desvincularse de la entidad se debe diligenciar la respectiva acta de entrega por contratista, que se adjunta con la cuenta de cobro, en la cual se relacionan los elementos a cargo y su respectiva entrega al almacén. Así mismo al desvincularse un funcionario de planta se debe diligenciar dicho documento el cual reposa en su carpeta de Historia Laboral

MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
 Gerente

JULIA ANDREA DE AVILA HEREDIA  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna

NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ  
 Contratista Asesor de Control Interno

